



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 262 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 ABR 2016

VISTO: El Informe N° 284-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con N° Doc. 60489 y N° Exp. 48730; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, acorde a la Estructura Orgánica y al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 295/GOB.REG.HVCA/CR del 13 de marzo del 2015, se encuentra considerada la Oficina de Economía, Unidad Orgánica de la Oficina Regional de Administración, como responsable de ejecutar las acciones relacionadas con los procesos de contabilidad y tesorería a nivel de la Sede Central e integrar a nivel de pliego la información financiera de la unidades presupuestales. Dicha Unidad Orgánica, comprende a las Áreas de Contabilidad y de Tesorería dentro de su organización interna;

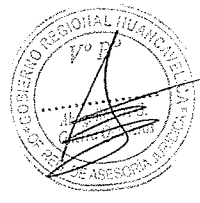
Que, el Área de Contabilidad de la Oficina de Economía, es la unidad encargada de programar, coordinar y conducir los procesos técnicos del Sistema de Contabilidad Gubernamental de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447 Gobierno Regional Huancavelica; así como de proponer normas y coordinar procedimientos para la correcta ejecución presupuestal y la adecuada elaboración y presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios para la Cuenta General de la República, en el marco de la Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, en dicho contexto mediante Resolución Gerencial General Regional N° 647-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de setiembre del 2015, se encargó al servidor CAS William Isaac Crispín Llantoy como Jefe del Área de Contabilidad, la misma que culminó al 31 de diciembre del 2015; en tal sentido, a fin de garantizar la continuidad de las funciones en materia de Contabilidad y estando a las disposiciones establecidas en Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 262 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 ABR 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, con efectividad a partir del 01 de enero del 2016, al servidor CAS CPC. **WILLIAM ISAAC CRISPIN LLANTOY** como Jefe del Área de Contabilidad de la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el encargo efectuado en el artículo precedente no generará egreso presupuestal alguno en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios del Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, dada la modalidad de contratación a la que se encuentra sujeto el servidor CAS CPC. William Isaac Crispín Llanto, debiendo cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones que corresponde al Área de Contabilidad de la Oficina de Economía y las establecidas en su Contrato Administrativo de Servicios y su renovación correspondiente.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Oficina de Economía e interesado, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

